

Junta Departamental de Tacuarembó



Serie B N° 126101

Tacuarembó, 13 de noviembre de 2009.-

DEC.24/09.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 21 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: Expediente Interno N° 97, IMT, eleva Of. 280/09, con solicitud de la Sra. Katia Silvana Gaitán Lesna, para apertura de calle y fraccionamiento en el padrón N° 16.197, localidad catastral Tacuarembó, manzana 655, de esta ciudad;.....

CONSIDERANDO I: que la Comisión, al estudiar el referido proyecto, lo visitó y comprobó, que el mismo está en relación al desarrollo de la zona y crecimiento de la ciudad;.....

CONSIDERANDO II: que a fojas 7 de estos obrados consta el informe técnico del Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, entendiéndose que el proyecto es viable, estando en línea con lo establecido por el Ejecutivo Comunal ;.....

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República, Ley de Centros Poblados N° 10723 del 21/04/46 y sus modificativas N° 10.866 del 25/10/46 .Ley 9515 y Ordenanza de Fraccionamiento Dec 22/93;.....

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1°. Dar la anuencia al Ejecutivo Comunal para la apertura de calles solicitada por la Sra. Katia Silvana Gaitán Lesna, padrón N° 16.197, localidad catastral Tacuarembó, manzana 655, según plano presentado por el Ing. Agrim. Gustavo Martínez.

Artículo 2°. En aplicación de la Res. 1034/07 que reglamenta el artículo 6° de la Ordenanza de Fraccionamiento, corresponderá en esta urbanización, de común acuerdo entre las partes de prever un área de 2500 mc, a los efectos de su pasaje al dominio municipal que será destinado a espacio verde (plaza pública)

Artículo 3°. Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de noviembre de 2009.
POR LA JUNTA

Sr. MARIO SERGIO TEIXEIRA
Secretario General

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Presidente

Adm/eis